



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 31 de marzo de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de INVALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL, identificado con el número 031 del 29 de noviembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nro: 017 DEL 3 DE JULIO DE 2009, PARA EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Radicada con el número 2014-00124-00, instaurada por EL ALCALDE DE VENTAQUEMADA contra el CONCEJO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA.

Que el día 31 de marzo de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, tres (3) de marzo de dos mil catorce (2014).-


CAMILO ANDRÉS RUIZ PERILLA
SECRETARIO